

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 44 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 30 de octubre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, Adrian Peraza
6 Valerio.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón. Rocio Alfaro Castro
8 Olman Cordero Solís.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Francisco González Vargas, María Isabel Villalobos
10 Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández,
11 Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia Maria Campos Salazar, Jorge Guadamuz Varela
13 Magali Acuña Méndez

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora: Nazira Morales Morera Vicepresidenta, Justifica su ausencia

16 Señor: Helder Morales Alfaro, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez,

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chavez Vargas, Alcalde, Señora Gabriela
22 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, y Margarita
23 González Arce Secretaria Concejo Municipal.

24 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
25 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
26 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany
27 Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio, Da inicio a la Sesión
28 Ordinaria número 44 del 30 de octubre de 2017.

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
32 Ordinaria número 44 del 30 de octubre 2017. Con los regidores propietarios: Presidente
33 Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo
34 Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

35 **CAPITULO N° 2**

36 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

37 **JURAMENTACIONES:**

38 **ARTICULO 04.** Se recibe a los señores: Ademar Solera Rodríguez cédula 2-362-135,
39 Eduardo Salas Rojas cédula 2-440-680, Nautilio Alpizar Fernández cédula 5-166-179,
40 Guido Gómez Orozco cédula 2-431-829, Andrey Alvarado López cédula 2-678-671, Erick
41 Roberto Alpizar Alpizar cédula 2-661-927, Miembros del Comité del Camino.

42 No se presentó.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

43 **ARTICULO 05.** Se recibe a los señores: José Antonio Carvajal Rojas cédula 2-333-48, Félix
44 Rodríguez Sánchez cédula 2-474-690, Maricela Sandoval Blanco cédula 2-642-314,
45 Ivannia Patricia Moya Segura cédula 2-599-150, Maricruz Porras Arrieta cédula 2-654-740,
46 Geisel Murillo Rojas cédula 116-320-611, José Carlos Rodríguez Barrantes cédula 2-634-
47 025, **Miembros del Comité de Calle Rodríguez San Jerónimo.**

48 **ACUERDO SO-44-960.2017.** El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar
49 **labores en beneficio de la Calle Rodriguez de San Jerónimo de Naranjo.**

50 **AUDIENCIAS:**

51 **ARTICULO 06.** Se recibe a la señora Nidia Herrera, quien entrega una obra de arte con la
52 imagen de un un nido en una rama de café con un colibrí.

53 El señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde comenta que la señora Nidia Ramírez Herrera,
54 le había ofrecido un cuadro para que lo colocara en un lugar visible, y el día de hoy está
55 aquí presente para hacer entrega del él.

56 Doña Nidia, indica que cuando se presentó a la Oficina del señor Alcalde para hacer su
57 ofrecimiento, él le pidió que fuera un cuadro relacionado con el café. Por lo que ella
58 recodó de una foto que su hijo Francisco le había regalado de un colibrí que había
59 hecho un nido en una bandola de café, La cual pensó que era muy significativa para la
60 pintura. La pintura está tomada de la foto original, la cual muestra a los presentes para
61 que la vean y comprueben que es igual a la foto original. Se adjunta una imagen de la
62 pintura original.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.



63

64 La foto está firmada por la Pintora Edith Herrera N, hermana de Doña Nidia.

65 El señor Alcalde le da las gracias a doña Nidia y a toda la familia por la donación.

66 El señor Presidente le dice a doña Nidia que el Concejo Municipal de Naranjo le da las
67 gracias por el gesto de donarle a la Municipalidad una obra tan bonita y significativa.

68 **ARTICULO 7.** Se recibe a Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación;
69 quienes presentan un informe sobre las mejoras del Estadio Municipal.

70 La Licda. Ivannia Vargas explica las razones por las que el Estadio de Naranjo se
71 encuentra cerrado. Por varios comentarios en redes sociales se vieron en la necesidad
72 de venir a explicar las razones para que el Concejo lo conozca de primera mano.

73 Dice doña Ivania que se inició con la reparación de la gramilla, porque en las partes
74 que más se usó está muy deteriorada, por lo que se debe estar colocando arena y
75 sembrando zacate y pasando la aplanadora. En un inicio, esa fue la razón y a raíz de la
76 visita de los arquitectos se dieron cuenta que, el peso que estaba ejerciendo la
77 gradería sobre los camerinos está debilitando la obra gris de los camerinos. Por
78 recomendación de los arquitectos y porque ya lo veían, tomaron la decisión de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

- 79 desarmar la gradería para iniciar con la remodelación.
- 80 También informa doña Ivania que ya se va a instalar el módulo compuesto por trece
81 máquinas para ejercicios recreativos al aire libre y un rotulo. Además, de la
82 construcción de una losa de concreto y adoquinado para la instalación de este módulo
83 en el estadio, en el lado Este. Para que se coloquen estas máquinas también es
84 necesario quitar la estructura, no solo la mecánica sino también la de concreto que
85 tiene la gradería. Ante estos hechos han estado en constante comunicación con el
86 señor Alcalde para ver de qué manera se puede resolver el tema de la demolición de
87 gradería. Se volvió a llevar al Arquitecto para valorar la posibilidad de construir un
88 tanque séptico y se están haciendo las cotizaciones y todos estos trabajos se piensan
89 realizar conjuntamente con el apoyo de la Municipalidad. Dice doña ivania que se
90 están haciendo todos los esfuerzos para poder utilizar las instalaciones porque en este
91 momento no se puede utilizar y no es conveniente, porque si el Ministerio de Salud gire
92 la orden de cerrar es más complicado.
- 93 Doña Ivania indica que esas son las razones por las que el Estadio ha estado cerrado y
94 está segura que son razones válidas para hacerlo. Sin embargo, están haciendo todos
95 los esfuerzos por solucionar todos los problemas de estructura que tiene el Estadio e
96 indica que la Junta Directiva está haciendo grandes esfuerzos para que nadie salga
97 perjudicado con el cierre.
- 98 Dice doña Ivania que esa es la razón de la visita explicar las razones por las que se
99 decidió cerrar.
- 100 E señor Presidente le solicita a la Licda Vargas elaborar un cronograma de actividades
101 para tener un respaldo. Esto con el fin de darlo a conocer a los Miembros de Equipo de
102 Tercera División que se encuentran también presentes.
- 103 Además, dice el señor Presidente que si este grupo se encuentra disconforme con el
104 actuar del Comité Cantonal de Deportes deben de realizar el debido proceso, primero
105 deben dirigirse al Comité para solicitar o aclarar cualquier asunto, si estos, no les
106 soluciona o responde sus solicitudes deben hacerlo en segunda instancia ante el
107 Concejo debidamente fundamentados para que agoten la vía administrativa y así el
108 Concejo como Órgano Superior al Comité Cantonal de Deportes pueda resolverles.
- 109 El señor Juan Luis Chaves, Alcalde, comenta que en realidad el Estadio se encuentra en
110 malas condiciones. Por lo que, en la situación en la que se encuentra no se puede jugar
111 futbol, las razones porque se ha tenido un invierno fuerte y por eso no se puede usar.
- 112 Indica don Juan Luis que tanto la Presidencia como la Administración están en contacto
113 con un grupo Español para poder cambiar la gramilla del Estadio. También, se dirige a
114 los Miembros de la Tercera División y les dice que aunque no se les ha ayudado como
115 han querido si se les ha defendido a toda costa. Que el Futbol es la disciplina que el
116 Comité Cantonal debe poner más atención y ayuda porque en esta disciplina los niños
117 y jóvenes son de bajos recursos económicos, ellos llegan solos a jugar, no los
118 acompañan sus padres como si lo hacen otras disciplinas como la natación que llegan

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

119 a nadar con el apoyo económico y psicológico de sus padres; tienen esa dicha y
120 cuentan con un equipo caro.

121 Dice Don Juan Luis que su esposa está apoyando en un comité de un equipo de futbol
122 de cuarta división y le cuenta que hay un montón de chiquitos que llegan y no tienen
123 nada para jugar, solo las ganas de integrarse a un equipo de futbol.

124 Dice don Juan Luis que es el deporte que más deben de apoyar y velar porque el
125 Comité de Deportes lo haga también. Que no puede ser que no se les quiera ayudar y
126 que todo sea negativo para ellos. No entiende como el Futbol de Naranjo este de
127 manos caídas y que nadie lo quiera ayudar, todos los rechaza.

128 No entiende el señor Alcalde esta situación, no tienen ni balones, porque el Comité no
129 les da. Dice Don Juan Luis que no se puede seguir tolerando esta situación y que se
130 debe hacer algo. Lo dice con propiedad porque está enterado de esta situación y es
131 testigo de este hecho; que el Futbol debe ser integral. La Municipalidad debe ayudar
132 donde hay más niños con necesidad y este es el Deporte que necesita más. Por esta
133 situación solicita vehementemente que se le ponga atención a esta situación que se
134 presenta en el Comité de Deportes para que no sigan con esta negatividad hacia ellos.
135 Solicita que se busque la herramienta técnica y legal para que se analice esta situación,
136 porque es el deporte donde llegan niños con más riesgo a los vicios.

137 Don Juan Luis le pide a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que se
138 pongan la mano en el corazón y que ayuden al futbol porque es donde más se
139 conglomeran los niños y jóvenes con más necesidad de toda índole.

140 La señora Ivania Vargas dice que no se puede poner a unos de un lado, y a otros de
141 otro lado, porque en todas las disciplinas a nivel competitivo existe una gran necesidad
142 pero los grupos trabajan para tener los recursos porque el comité no les puede dar todo.

143 Con respecto a ayuda dice doña Ivania que si no se les ha apoyado es porque no han
144 estado bien organizados. Sin embargo, ya se les dijo, la importancia de que estén
145 organizados para poder dirigir las ayudas, o si no tienen una junta que los apoye, en esa
146 reunión llegaron a varios acuerdos y formaron una primera alianza.

147 El regidor Olger Murillo comenta que, existen dineros en la Federación de Futbol para
148 remodelación y construcción de estadios, dice que actualmente se destinaron unos
149 dineros para el estadio de Nicoya y San Ramón. Por lo que se puede aprovechar esa
150 oportunidad y plantear un proyecto para un estadio nuevo en Naranjo que cuente con
151 todas las condiciones reglamentarias. Para que Naranjo pueda utilizarlo en
152 competición federada, porque si Naranjo llega a segunda división, no tiene a donde
153 jugar, porque no le avalan este estadio. Dice don Olger que si se quiere mejorar y aspirar
154 a algo más se debe pensar en presentar un proyecto para la construcción de un nuevo
155 estadio.

156 El señor Henr Orozco Alvarez miembro de la Junta Directiva se refiere al tema de las
157 alcantarillas del estadio, sector Este, las aguas se salen de la alcantarilla y se van a la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

158 calle y se mete a las propiedades vecinas. También dice don Henry que donde está el
159 hundimiento en la gradería, una de las alcantarillas ya colapso. Otro problema que
160 tienen es con la colindancia, porque está invadida la propiedad en el sector sur.

161 El señor Henry Orozco solicita al señor Alcalde que les preste la aplanadora para tirar un
162 poco de arena.

163 El señor Presidente dice que, el estadio está en malas condiciones.

164 Uno de los miembros de la Tercera División que se encuentra presentes considera que
165 en la actualidad si se justifica el cierre del estadio, pero no se justificaba a finales de
166 junio que fue cuando se mandó a cerrar. También indica que ellos nunca han llegado a
167 pedir dinero, que lo que han pedido es el préstamo de balones y una ayuda con el
168 transporte. Dice que ya pasaron a Nacionales y no saben cómo van a hacer porque
169 tienen que desplazarse a otros cantones. Dice que ya fueron a solicitar la ayuda y hasta
170 el momento no les han contestado.

171 El señor Presidente les sugiere que se reúnan con la Sub-Comisión de Fútbol el señor de
172 la Tercera División que se encuentra presente dice que ya fueron y que todos los pasos
173 que les han dicho los han hecho, pero no han tenido respuesta.

174 Uno de los miembros de la Tercera División que se encuentra presentes dice que hace
175 unos meses ellos estuvieron en una audiencia y se les dijo lo que tenían que hacer, todo
176 lo han hecho conforme se los dijeron pero no han avanzado nada, porque no existe
177 voluntad de parte de la Junta Directiva del Comité; todo está como al inicio. tienen un
178 cronograma hace siete meses estuvieron acá y se hizo una comisión y se nombró al
179 regidor Olman Cordero, no pasó nada, se les dijo que iban a nombrar una Sub-Comisión
180 de Fútbol porque era la única manera de ayuda a una organización de fútbol o con
181 una comisión o una asociación y, si iban a hacer una sub-comisión tenían que tomar en
182 cuenta por lo menos a uno de ellos. Les dieron los datos, se nombró la comisión, y no los
183 tomaron en cuenta. Ahí se van viendo las intenciones para con ellos. Hasta el momento
184 no han tenido una respuesta de nada; se hicieron presentes a la Sub-Comisión de Fútbol
185 y el señor Lizano les dice que los temas del estadio no lo conocen. Por lo que están en la
186 misma condición de hace siete meses que estuvieron acá ante el Concejo. Ahora ya
187 pasaron comité y ahora comisión y no pasa nada. No existe un cronograma no existe
188 comunicación. Dice el señor miembro de la Tercera División que se encuentra presentes
189 que están mendingando un espacio porque no se les da.

190 El señor Presidente les pregunta si ya ellos hicieron la petición por escrito de lo que el
191 equipo necesita y si ya tiene la respuesta. El señor xxx dice que ya lo hicieron por escrito
192 y no tienen la respuesta.

193 Uno de los miembros de la Tercera División que se encuentra presentes dice que él va a
194 hablar como Ciudadano y que todo lo que les han dicho ya lo hicieron pero ya no lo
195 pueden volver a hacer porque estarían dando círculos. Dice que el Comité no los
196 escucha. El señor Presidente les dice que lo manifieste por escrito si no les han
197 contestado en estos meses y si les contestaron negativamente también y que presenten

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

198 los documentos al Concejo para analizarlos y ver en qué términos les contestaron.

199 El Señor Presidente les manifiesta el apoyo, pero les insiste en que tienen que presentar
200 documentos para que el Concejo pueda actuar y pedir cuentas al Comité de Deportes.

201 El regidor Olger Murillo comenta que se les puede dar una audiencia para que
202 presenten los documentos que tienen, y poder darles una respuesta a todas las
203 inquietudes expuestas por ellos el día hoy.

204 **El señor Presidente sugiere que se reúnan con el Asesor Legal del Concejo para analizar**
205 **los documentos. La Miembros del Equipo de Tercera División agradecen la respuesta. Se**
206 **anota para que conste, que queda pendiente de fijar la fecha y hora para la reunión.**

207 El regidor Olger Murillo comenta que los representantes del fútbol tienen un documento
208 donde ellos le solicitaron al Comité de Deportes la solicitud de bolones y el presupuesto
209 para pagar transporte y los árbitros y el Comité les responde que van a hacer un
210 proceso de licitación de implementos deportivos y que van a analizar la posibilidad de
211 ayuda pero con respecto a transporte y arbitraje no les van a ayudar porque ellos
212 tienen únicamente destinados recursos para juegos nacionales.

213 Opina el regidor Murillo que es bueno que se reúnan para que vean este asunto, porque
214 si están compitiendo a nivel de Naranjo es bueno que se le pida al Comité hacer la
215 modificación en este sentido y se les pueda ayudar.

216 El señor Alcalde comenta que él ha averiguado si la Municipalidad puede crear una
217 comisión o una asociación administradora del estadio, porque se debe recordar que el
218 estadio estaba siendo administrado por un comité y tiene varias personas que ya se le
219 ofrecieron para colaborar, que fueron futbolistas.

220 El señor Presidente le sugiere al señor Alcalde que se vaya preparando un reglamento
221 para este fin. El señor Alcalde sugiere que todos los temas que se escucharon hoy sean
222 analizados legalmente de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer esto,
223 amparado a la ley.

224 **ARTICULO 8** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 43 del 23 octubre
225 de 2017. ,

226 **ACUERDO SO-44-961-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
227 **forma al Acta Ordinaria N° 44 del 23 de octubre del 2017, se aprueba con 4 votos a favor**
228 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto. Zelmira Navarro**
229 **Villalobos Rodrigo Jiménez Acuña. El regidor Adrian Peraza Valerio no vota por motivo**
230 **de que no estuvo como propietario este día.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

233 **ASUNTOS INFORMATIVOS.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

234 **ARTICULO 09.** Se recibe una copia del Oficio MN-DAM-457-17, firmado por el Jefe del
235 Departamento de Acueductos, dirigido a la señora Nuria Quesada Fernández;
236 presidenta de la Asociacion de Desarrollo Integral de Los Robles, por medio de la cual el
237 Lic. Gerardo Andres Chacón Agüero le da respuesta a consulta presentada referente a
238 los trabajos de acueducto Municipal que se están efectuando en San Jerónimo de
239 Naranjo.

240 **ACUERDO SO-44-962-2017.** El Concejo Municipal toma nota del Oficio MN-DAM-457-17,
241 enviado por el Jefe del Departamento de Acueductos, a la señora Nuria Quesada
242 Fernández; presidenta de la Asociacion de Desarrollo Integral de Los Robles.

243 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-787-2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto
244 Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de Licencia de
245 Licores por parte de Vista del Cerro Naranjeño S.A, Ubicación GIS N 02-004-028-00, distrito
246 de San Miguel de Naranjo, 400 metros Oeste del Cruce de Calle el Amor, propiedad
247 de Banco Improsa, cédula jurídica 3-101-079006, establecimiento denominado como:
248 Contraste Chick.

249 **ACUERDO SO-44-963-2017.** El Concejo Municipal a la Luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-722-
250 2017, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario,
251 aprueba la solicitud de Licencia de Licores por parte de Vista del Cerro Naranjeño S.A,
252 Ubicación GIS N 02-004-028-00, distrito de San Miguel de Naranjo, 400 metros Oeste del
253 Cruce de Calle el Amor, propiedad de Banco Improsa, cédula jurídica 3-101-
254 079006, establecimiento denominado como: Contraste Chick. **ACUERDO APROBADO POR**
255 **UNANIMIDAD.**

256 **ARTICULO 11.** Se recibe el oficio SCM-1588-2017 de parte de la Municipalidad de Heredia
257 por medio del cual presentan una protesta pública contra un voto ambiental e
258 incoherente de Miembros de Concejo Directivo. El objetivo es que las Municipalidades
259 del País se pronuncien.

260 **ACUERDO SO-44-964-2017.** El Concejo Municipal conoce el SCM-1588-2017, de parte de
261 la Municipalidad de Heredia como información.

262 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento por parte de José Edo. Cubero Rodríguez
263 Presidente de la Asociacion de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Naranjo en él
264 solicitan el permiso respectivo para realizar las Fiestas Populares de Dulce Nombre de
265 Naranjo que se llevarían a cabo los días 5 y 15 de enero del 2018 en dichas fechas se
266 celebrarían los santos patronos de Dulce Nombre y de Pilas. Además solicitan una
267 patente temporal para la actividad. (Lo que solicitan es que se le aparte la fecha,
268 únicamente, porque no han presentado los requisitos.)

269 **ACUERDO SO-44-965-2017.** El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de la
270 Asociacion de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Naranjo para que realicen las
271 Fiesta Popular del 5 al 15 de enero de 2018. Asimismo se les autoriza una patente
272 temporal para la actividad, **UNA VEZ PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS DE LEY.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

273 **ARTÍCULO 13:** Se recibe el Oficio DEF-0160-2017 de parte de Lic. Luis Antonio Barrantes
274 Castro Director Ejecutivo de FEDOMA, en el cual solicitan se autorice aplicar a los
275 miembros del Concejo Municipal, un cuestionario de 41 preguntas en el cual servirá
276 como instrumento de medición, evaluación, consulta de necesidades,
277 retroalimentación y evaluación continua de la Federación por parte de todos los
278 Concejos de las Municipalidades Afiliadas. Se les adjunta el cuestionario.

279 Se recibe al Director Ejecutivo de FEDOMA, quien entrega los formularios de encuesta
280 personalmente y reitera su ayuda a la Municipalidad de Naranjo. Solicita que a la hora
281 de llenar el cuestionario lo hagan apegados totalmente a lo real, lo que la Federación
282 hace y en lo que colabora. Esto con el fin de mejorar el quehacer diario. También
283 solicita que el cuestionario sea entregado en la Secretaría del Concejo.

284 **ACUERDO SO-44-966-2017. Los Miembros del Concejo Municipal reciben el cuestionario,**
285 **con el fin de darle respuesta.**

286 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio DE-230-10-2017 de parte de Karen Porras Arguedas
287 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en ella presenta una
288 invitación a participar en los foros de Diálogo sobre Modelos de Gestión de los Centros
289 de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), los días: Segundo foro de dialogo Miércoles 01
290 de noviembre de 2017(8:30 a 15:10), Tercer Foro de Diálogo. Martes 28 de noviembre de
291 2017 (8:30 a 12:00). Serán desarrollados en el Edificio Cooperativo costado norte del Mall
292 San Pedro.

293 **ACUERDO SO-44-967-2017. El Concejo Municipal recibe el documento.**

294 **ARTICULO 15.** Se recibe un recurso extraordinario de revisión al Acuerdo SO-04-027-2012,
295 interpuesto por parte del señor Carlos Andres Campos Benavides y la señora Rebeca
296 María Sibaja.

297 **ACUERDO SO-44-968-2017. El Concejo Municipal recibe el Recurso Extraordinario de**
298 **Revisión al ACUERDO SO-04-027-2012 y se lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
299 **para el análisis respectivo.**

300 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio. APPRESEARCH-17-468, firmado por el señor Fabio
301 Andrés Miranda, Representante Legal de la Empresa Applied Research SA. Cédula
302 Jurídica 3-101-661694, en él presenta un Recurso de Apelación contra el Acto de
303 Declaratoria de Inadmisibilidad decretado en el Oficio MN-PROV-193-2017, que rechazó
304 el Recurso de Revocatoria que interpuso la Empresa Applied Research SA. a la Licitación
305 número 2017LA-000013-PM,

306 **ACUERDO SO-44-969-2017. El Concejo Municipal recibe el Recurso de Apelación contra**
307 **el Acto de Declaratoria de Inadmisibilidad decretado en el Oficio MN-PROV-193-2017,**
308 **que rechazó el Recurso de Revocatoria que interpuso la Empresa Applied Research SA.**
309 **a la Licitación número 2017LA-000013-PM y lo traslada a la Comisión de Asuntos**
310 **Jurídicos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

311

312

313 **ARTICULO 17.** El señor Alcalde presenta su informe.

314 **MN-ALC-1539-2017.**

315 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
316 día 30 de octubre, 2017.

317 **PUNTO UNO**

318 **Solicitud de Acuerdo.**

319 Se remite **Acta de la Comisión de Contratación Administrativa. Licitación Abreviada**
320 **2017CD-000020-PM “Renovación y remodelación eléctrica del Parque Abraham**
321 **Rodriguez”.**

322 *Una vez analizadas las ofertas, criterios técnicos y criterio legal respectivo la comisión*
323 *recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas eleva al Concejo al Concejo la*
324 *recomendación de declarar infructuoso el presente procedimiento considerando que*
325 *se recibieron tres ofertas sin embargo ninguna cumple con los requerimientos técnicos*
326 *solicitados según consta en el cuadro adjunto:*

| Descripción | Geros Electric S.A. | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Cumple | No cumple |
| Un timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica por un valor de ₡200 (doscientos colones) | | X |
| un timbre de ₡20 (veinte colones) denominado de la Ciudad de las Niñas | | X |
| Ingeniero Civil (3 cartas de recomendación que acredite experiencia la cual no puede ser inferior a 5 años) | | X (presenta certificado de conformidad 2015, constancia 2013 y carta de recomendación 2013) No acredita los 5 años ni cumple con el total de cartas |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingeniero Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite no menos de 10 años de experiencia) | | X (presenta constancias y del año 2015 la mas antigua), No acredita los 10 años de experiencia |
| Técnico Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite la experiencia) | | X presenta constancias, una del 2015, una carta que no indica la fecha de ejecución del proyecto, otra constancia del 2013 por lo que no cumple con los 5 años mínimos de experiencia |

| Descripción | Osmin Vargas S.A. | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------|
| | Cumple | No cumple |
| Certificación del CFIA que compruebe la participación del ingeniero eléctrico en al menos 3 proyectos públicos con área mayor a 2000m2 realizados del 2017 al 2017 | | X (aportan copia de un listado de proyectos) |
| Copia de la cedula certificada | | X (No viene certificada) |
| Vigente desde el momento de la apertura y hasta que quede en firme el proceso | | X (vigente desde el 28 de Octubre) |
| Ingeniero Civil (3 cartas de recomendación que acredite experiencia la cual no puede ser inferior a 5 años) | | X (no aporta las cartas solicitadas) |
| Ingeniero Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite no menos de 10 años de experiencia) | | X (no aporta las cartas solicitadas) |
| Técnico Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite la | | X (no aporta las cartas solicitadas) |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

| | | |
|--------------|--|--|
| experiencia) | | |
|--------------|--|--|

| Descripción | Consortio GSM S.A- German Sanchez Mora | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Cumple | No cumple |
| Certificación del CFIA que compruebe la participación del ingeniero eléctrico en al menos 3 proyectos públicos con área mayor a 2000m2 realizados del 2017 al 2017 | | X (aporta una certificación que indica que son copia fiel sin embargo no es original y esta vencida) |
| Copia del título del técnico eléctrico responsable como instalador | | X |
| Ingeniero Civil (3 cartas de recomendación que acredite experiencia la cual no puede ser inferior a 5 años) | | Folio 609 no indica periodo de ejecución, folio 610, no indica periodo de ejecución, folio 611 no indica año de ejecución, folio 614 es constancia, folio 615 es constancia, folio 616 es constancia y folio 617 es válido |
| Ingeniero Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite no menos de 10 años de experiencia) | | X (no aporta certificación de Ingeniero eléctrico) |
| Ingeniero Eléctrico aportar certificación del CFIA de incorporación (no menos de un mes de expedida) | | (folio 593 no indica periodo de ejecución de las obras) |
| Técnico Eléctrico (3 cartas de recomendación que acredite la experiencia) | | Se solicitaron 2 profesionales no 1 |
| Técnico Eléctrico aportar copia del título del INA o Colegio Profesional | | X (se solicitaron 2 profesionales independientes y presentan 1), además la certificación esta |

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

| | | |
|--|--|---------|
| | | vencida |
|--|--|---------|

327

328 El Concejo Municipal considerando que se recibió por parte del Señor Alcalde el Acta
329 de la Comisión de Contratación Administrativa de la *Licitación Abreviada 2017CD-*
330 *000020-PM "Renovación y remodelación eléctrica del Parque Abraham Rodriguez".* el
331 *Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:*

332 **ACUERDO SO-44-970-2017. El Concejo Municipal al amparo al Acta de la Comisión de**
333 **Contratación Administrativa de la Licitación Abreviada 2017CD-000020-PM "Renovación**
334 **y remodelación eléctrica del Parque Abraham Rodriguez". Acuerda declararla**
335 **infructuosa considerando que se recibieron tres ofertas y ninguna cumple con los**
336 **requerimientos técnicos solicitados según consta en las especificaciones técnicas y**
337 **Legales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

338 **PUNTO DOS**

339 **Solicitud de Acuerdo.**

340 Se remite **Acta de la Comisión de Contratación Administrativa. Licitación Abreviada**
341 **2017LA-000017-PM "Compra de pick up para UTGV y Camión de 4TM para la UTGA".**

342 Una vez analizada la única oferta recibida, criterio técnico y criterio legal respectivo la
343 comisión recomienda y el alcalde Juan Luis Chaves Vargas eleva al Concejo al Concejo
344 la recomendación adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000017-PM "Compra de
345 pick up y camiones de 4TM para la UTGA" a la empresa Purdy Motor S.A., cedula jurídica
346 3-101-005744:

347 - Ítem #1: Se adjudica por un monto total de ¢24.448.058.20 (incluyendo \$39.560 de
348 un plan de mantenimiento adicional de 36 meses o 100mil km), la compra de un
349 vehículo pick up marca Toyota, modelo 2018, nuevo.

350 - Ítem #2: Se adjudica por un monto total de ¢32.456.214.00, la compra de un
351 camión marca Hino, cabina sencilla, modelo HC40 de 4 toneladas.

352 Se aplica el tipo de cambio del dólar ¢572.42 del Banco Central según la fecha de
353 apertura de ofertas.

354 Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitadas por
355 la administración.

356 **ACUERDO SO-44-971-2017. El Concejo Municipal basado en la Resolución Número 219-**
357 **2017, de las catorce horas diecinueve minutos del veintisiete de octubre de dos mil**
358 **diecisiete. Acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2017LA-000017-PM "Compra de**
359 **pick up y camiones de 4TM para la UTGA" la empresa Purdy Motor S.A., cedula jurídica**
360 **3-101-005744:**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

361 **Ítem #1: Se adjudica por un monto total de ₡24.448.058.20 (incluyendo \$39.560 de un**
362 **plan de mantenimiento adicional de 36 meses o 100mil km), la compra de un vehículo**
363 **pick up marca Toyota, modelo 2018, nuevo.**

364 **Ítem #2: Se adjudica por un monto total de ₡32.456.214.00, la compra de un camión**
365 **marca Hino, cabina sencilla, modelo HC40 de 4 toneladas.**

366 **Se aplica el tipo de cambio del dólar ₡572.42 del Banco Central según la fecha de**
367 **apertura de ofertas.**

368 **Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitadas por**
369 **la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

370 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde comenta sobre la invitación que se hizo a los miembros de
371 la Comisión Municipal Tajo Zacarías a una visita a la universidad Nacional para conocer
372 de parte de profesores y estudiantes de esa casa de enseñanza un proyecto para tratar
373 empaques plásticos no valorizables que provocan contaminación. Esto acatando la
374 disposición tomada mediante Acuerdo Municipal.

375 El Concejo Municipal tomando en cuenta que la invitación a la Comisión Municipal Tajo
376 Zacarías se hizo con poco tiempo acuerda solicitar al señor German Jimenez una nueva
377 invitación para la Comisión Municipal Tajo Gavilanes para aprovechar la información
378 que se pueda brindar para dicho proyecto. Por lo que Procede a tomar el siguiente
379 acuerdo:

380 **ACUERDO SO-44-971-2017. El Concejo Municipal acuerda solicitar una nueva invitación**
381 **Al señor German Jimenez para el día martes 14 de noviembre de 2017, e invitar a la**
382 **Comisión Municipal Tajo Zacarías a la demostración de los tres proyectos de conversión**
383 **de plástico de desecho en la Universidad Nacional a la 10 am. ACUERDO APROBADO**
384 **POR UNANIMIDAD. Comuníquese.**

385 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde informa que la próxima semana se da la orden de
386 inicio a la Empresa contratada para realizar el Proyecto de Calle Rojas en la Palmita.

387 **PUNTO CINCO.** La señora Vicealcalde informa que el Tecnológico tiene programada la
388 maestría en administración, lo tienen publicado en la página de la Municipalidad y se
389 necesita que se matriculen veinticinco personas. Solicita la señora Vicealcaldesa que
390 impartan la información.

391 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde informa que la cita que tenían con el Ministro del Ministerio
392 de Obras Públicas y Transportes, se llevó a cabo, no con él, sino con el Viceministro, se
393 le pidió que no suspendieran los trabajos en la ruta 141 Zarcero -Naranjo y que sino la
394 podían construir como dice el contrato por lo menos lo hagan hasta la Última Copa.
395 (Antigua Cañada).

396 El señor Olger Murillo sugiere conformar una comisión con Zarcero para hacer un frente
397 común y solicitarle a la Contraloría una intervención al Proyecto porque ellos fueron los
398 que refrendaron el proyecto, está seguro don Olger que se debe respetar las
399 condiciones del Cartel lo que son los plazos y la inversión.

400 El señor Presidente le solicita al señor Alcalde que se comunique con el Alcalde de
401 Zarcero para llevar a cabo una reunión y solicitar una audiencia con la Contraloría
402 General de la República.

403

CAPITULO 5

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

404 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

405 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

406 **CAPITULO 6**

407 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

408 **ARTICULO 19.** El señor Presidente presenta su informe.

409 **a-** El señor Presidente convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos el jueves 2 de
410 noviembre a las 11 am.

411 **ACUERDO SO-44-972-2017. El Concejo Municipal acuerda convocar a la Comisión de**
412 **Asuntos Jurídicos el jueves 2 de noviembre de 2017, a las 11 am. ACUERDO**
413 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

414 **b-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde le informe al Concejo del Estado en que
415 esta el Convenio con el Banco Nacional del cobro de los servicios municipales y los
416 estados económicos. El señor Alcalde le responde que van a hacer una exposición con
417 ese tema y otros que el Concejo a solicitada la próxima semana.

418 **CAPITULO 7**

419 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

420 **ARTICULO 20. El señor Presidente presenta el Informe final de la Comisión Especial**
421 **Investigadora Del Comité Cantonal de Deportes y el Acta respectiva.**

422 **ACTA**

423 **Reunión Comisión**

424 **Comité Cantonal de Deportes de Recreación**

425 Al ser las 6:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Naranjo se inicia la audiencia convocada
426 por COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
427 NARANJO, con la asistencia del presidente Dr. Orlando Herrera Pérez, regidores Zelmira Navarro Villalobos,
428 Olman Cordero Solís, las síndicas Marjorie Segura Castro y Olga Castro Castro y el Lic. Eider Villarreal
429 Gómez.

430 El objetivo de la audiencia es conocer de forma directa, de parte de los integrantes del Comité Cantonal
431 de Deportes y Recreación de Naranjo los criterios que prevalecieron para no responder al llamado a las dos
432 reuniones que fueron propuestas por el Concejo Municipal para abordar problema suscitado con la A.D.N. y
433 también por no cumplir con el acuerdo Municipal, que solicitaba la apertura del estadio para que la A.D.N.
434 realizara partido oficial en representación del cantón de Naranjo.

435 Se procedió a llamar a cada una de las personas que habían sido convocadas, conforme el siguiente
436 orden:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

437 Se recibe a la **Sra. Yahaira Quesada Rodríguez**, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y
438 Recreación de Naranjo. Se le explica que la razón de la convocatoria es conocer las causas por las cuales
439 el Comité Cantonal de Deporte no accedió a la invitación de dos reuniones que el Concejo Municipal
440 acordó para dialogar y tratar de solucionar el problema planteado por la Asociación Deportiva Naranjeña,
441 y porque no cumplieron con el acuerdo del Concejo Municipal, quien actuando como superior jerárquico
442 del Comité, tuvo que actuar ante la inacción del Comité para resolver las solicitudes de apoyo de la A.D.N.
443 En dicho acuerdo, se le ordenaba al Comité Cantonal de Deportes y recreación, la apertura del estadio
444 Municipal para que se realizara el partido programado por la A.D.N. para el domingo 09 de julio de 2017 y
445 tampoco dio resultados la intervención del señor Alexander Acuña Corrales en representación del Señor
446 Alcalde Juan Luis Chaves Vargas, para lograr la apertura del estadio. Por lo cual, se le solicita responder
447 algunas preguntas que se le plantearán. A las cuales, respondió:

448 No se acudió a las reuniones porque los miembros del Comité tenían compromisos adquiridos con
449 anterioridad.

450 En la semana en que se recibió el acuerdo, el comité se reunió no recuerda cual día se reunieron. Informa
451 que la persona que convoca a reunión es la Presidenta del Comité.

452 Respecto del acuerdo municipal en el que se solicitaba la apertura del estadio para el domingo 09 de julio
453 de 2017, manifiesta, cuando recibí, el acuerdo Municipal, no recuerdo la fecha, lo di a conocer a la
454 Presidenta del Comité, tengo entendido que varios de los miembros de la Junta Directiva, también tuvieron
455 conocimiento del acuerdo, pero no me dieron ninguna instrucción al respecto. Respecto a las
456 convocatorias, expresa, que a veces la convocatoria se hace por el chat, pero porque le dan la instrucción
457 que lo haga por ese medio y otras convoca directamente la Presidenta.

458 Indica que no recuerda quien le dio la orden de no convocar a reunión para abrir el estadio.

459 Agrega que: recuerdo haber recibido la vista y conversado con Alexander Acuña Corrales y haberlo
460 comunicado a la junta Directiva y a la señora Presidenta. Manifiesta que la Presidenta la llamó, pero no le
461 indicó que convocara a reunión para ese tema, tal vez porque había un acuerdo ya tomado de que el
462 estadio estaba cerrado y por lo tanto no era necesario reunirse.

463 En cuanto al Gestor Deportivo señala que es graduado en gestión deportiva y que se hizo un proceso de
464 selección.

465 En relación con la demanda que interpuso el ex entrenador de Baloncesto del Comité Cantonal de
466 Deportes, Sr. David Morris Lynott por su despido, respondió que se hizo por acuerdo, pero no recuerda si
467 éste hizo mención que debían cancelársele los derechos laborales.

468 Ante consulta del Regidor Olman Cordero Solís, referida a que porque razón no se tomó un acuerdo en la
469 sesión del Comité del 17 de mayo de 2017, para contestar las gestiones que él en representación del
470 Concejo municipal, hizo personalmente, para tratar de solucionar las solicitudes de apoyo, planteadas por
471 la Asociación Deportiva Naranjeña. Agrega que ellos han esperado demasiado y que ese día había

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

472 quórum y aún no han tenido respuesta y este Concejo tampoco tiene información. Responde que si hubo
473 respuesta. Al finalizar su participación se le agradece.

474 Se recibe al Señor **Henry Orozco Álvarez**, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,
475 al igual que a la primera compareciente Sra. Yahaira Quesada Rodríguez, se le explica el motivo de la
476 audiencia y se le solicita responder algunas preguntas que se le plantearán. A las cuales, respondió:

477 La nota de convocatoria a reunión con el concejo el 30 de junio de 2017 y las otras fueron extemporáneas,
478 porque el Comité no se reunió en esos días por falta de quórum, porque tenían compromisos y en estos
479 días ya casi no asistía Ivannia Barrantes Valenciano y luego estaban dos representantes en juegos
480 nacionales, por lo que tampoco se reunieron en esas semanas.

481 A la pregunta sobre porque se incumplió el acuerdo municipal enviado para la apertura del estadio,
482 contestó que convocaron a reunión extraordinaria pero solo asistió la Presidenta y su persona por lo cual no
483 hubo quórum para la reunión y por lo tanto no hubo acuerdo. Dice que la Señora Presidenta es la que
484 convoca a las reuniones extraordinarias, ya que por rutina se reúnen ordinariamente los miércoles a las
485 7:00pm.

486 Manifiesta, que en una reunión que no recuerdo la fecha se conoció el tema del nombramiento y
487 juramentación del señor Edwin Rodríguez Pérez, cuando el Concejo hizo llegar el comunicado, pero no lo
488 convocaron a reunión, hasta después. No recuerdo exactamente la fecha en que lo convocaron, pero
489 creo que fue hasta después de los juegos nacionales.

490 Agrega: Recuerdo que habían notas que responder, probablemente algunas relacionadas con la solución
491 al problema de A.D.N, y de las convocatorias a reunión, pero se dijo, que se responderían en la primera
492 reunión del Comité, después de los juegos nacionales.

493 Indica que Ivannia Barrantes Valenciano, no asistía a reuniones desde antes de los juegos nacionales, no
494 recuerda cuanto tiempo antes,

495 Ante la pregunta de que por si hacía más de un mes, que Ivania Barrantes Valenciano, no asistía a las
496 sesiones del Comité, porque tardaron tanto para tomar el acuerdo de comunicar al Concejo municipal,
497 respondió que se tomó el acuerdo para informar a la Municipalidad y se autorizó el envío, pero desconozco
498 el por qué no fue enviado rápidamente al Concejo, cuando recibimos los últimos documentos del Concejo,
499 en las cuales todavía se menciona el nombre de ella, me extrañó mucho y sentí hasta un poco de malestar
500 y pedí que rápidamente se enviaran esas comunicaciones.

501 Ante consulta del Regidor Olman Cordero Solís, referida a que porque razón no se tomó un acuerdo en la
502 sesión del Comité del 17 de mayo de 2017, para contestar las gestiones que él en representación del
503 Concejo municipal, hizo personalmente, para tratar de solucionar las solicitudes de apoyo, planteadas por
504 la Asociación Deportiva Naranjeña. Agrega que ellos han esperado demasiado y que ese día había
505 quórum y aún no han tenido respuesta y este Concejo tampoco tiene información. Responde, que él cree
506 que si hubo respuesta. Al finalizar su participación se le agradece.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

507 Se recibe al Señor **Alexander Acuña Corrales**, Director Administrativo y de Planificación de la Municipalidad
508 de Naranjo, quien fue autorizado por el señor alcalde Juan Luis Chaves Vargas para dar seguimiento al
509 acuerdo del Concejo Municipal que ordenaba la apertura del estadio municipal, para que la A.D.N
510 pudiera efectuar un partido de futbol el domingo 09 de julio de 2017, en representación del Cantón de
511 Naranjo. Al igual que a los anteriores entrevistados se le se le explica el motivo de la audiencia y se le solicita
512 responder algunas preguntas que se le plantearán. A las cuales, respondió:

513 Manifiesta que efectuó algunas llamadas y que también fue personalmente a las oficinas del Comité
514 Cantonal de Deportes, en primera instancia converso con Yahaira Quesada, Asistente Administrativa, le
515 informó que él Comité no se había reunido por estar en Juegos Nacionales, que llamó y le informó a la
516 Presidenta lo del acuerdo municipal pero que le dijeron que ya existía un acuerdo y que el estadio estaba
517 cerrado.

518 Informa Don Alexander que habló luego por teléfono con la señora Presidenta y le explicó el alcance del
519 acuerdo municipal, la jerarquía que tiene el Concejo ante el Comité Cantonal de Deportes, pero ella
520 mantuvo la posición de que son independientes y que tienen personería propia. En ese intercambio de
521 conversaciones le comentó que intentarían reunirse para tomar alguna una decisión, aunque lo
522 consideraba difícil y que en la tarde lo llamaría, cosa que no ocurrió. La respuesta no llegó, el señor
523 Alexander hace entrega de documento al señor Presidente de la Comisión y Concejo Municipal que
524 contiene una explicación del tema en mención.

525 Explica que los Comités Cantonal de Deportes se rigen por control interno, tienen una autoridad parcial,
526 limitada porque manejan fondos públicos y lo que reciben de la Municipalidad de Naranjo son sumas
527 elevadas. Hay normas que los rigen y así lo ha dicho la Procuraduría General de la República en reiterados
528 dictámenes, por lo tanto no pueden ser independientes.

529 Considera que se debe investigar si el acuerdo del cierre y la no apertura del estadio fue administrativo o
530 de Junta Directiva y también se debe conocer el manejo de la piscina, polideportivo y todo lo que sea de
531 dominio municipal. Al finalizar su participación, se le agradece.

532 Se recibe al Señor **Allan Rodríguez Arrieta** miembro del Comité Cantonal de Deportes. Al igual que a los
533 demás comparecientes, se le explica el motivo de la audiencia y se le solicita responder algunas preguntas
534 que se le plantearán. A las cuales, respondió:

535 Al igual que los otros comparecientes, el Presidente Municipal, le hace un recuento de los hechos,
536 señalándole que el Concejo Municipal considera que existió desobediencia al acuerdo de ese órgano que
537 es el superior jerárquico del Comité y que tuvo que actuar porque no se le resolvió a tiempo la solicitud a la
538 A.D.N, que tenía partidos programados. Por lo que el Concejo Municipal, quiso resolver el problema, pero
539 no fue posible porque el Comité le desobedeció,

540 Además, que el Concejo Municipal mediante acuerdo les había invitado a una sesión conjunta para tratar
541 asuntos importantes y urgentes, el 30 de junio de 2017, sesión a la que no asistieron, porque argumentaron
542 que tenía cosas personales que atender, entonces se les convocó nuevamente para el 07 de julio del 2017

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

543 y tampoco asistieron aduciendo que tenían compromisos adquiridos y tampoco manifestaron disposición
544 para reunirse en otra fecha. A las preguntas respondió:

545 Considera que no existió desobediencia porque el Comité de Deportes no depende del Concejo Municipal.

546 Ante la observación del Presidente Municipal de que eso no es así y que existe reiterada jurisprudencia de la
547 Procuraduría General de la República que señala lo contrario a lo que él está diciendo; manifiesta porque
548 él también ha consultado jurisprudencia que dice que eso es así como él lo dice y así lo han comentado en
549 el Comité, y que la única relación que tiene el Comité con el Concejo Municipal es el reglamento que tiene
550 la Municipalidad y porque es el concejo es que los juramenta, nada más.

551 Por los Juegos Nacionales el comité no sesionó en esas fechas, no se convocó, porque sabían que no había
552 quórum, las notas enviadas no se vieron formalmente, les hablaron del acuerdo del Concejo Municipal pero
553 no le especificaron de la urgencia y no lo convocaron. Recuerda que se intentó hacer una sesión en la
554 semana de juegos nacionales, a la cual él no asistió y tampoco hubo quórum.

555 Informa que la señora Ivannia Barrantes Valenciano no asistía a las reuniones desde antes de los Juegos
556 Nacionales, no recuerda cuánto tiempo antes, entonces le aplicaron el reglamento por ausencia a 3
557 sesiones consecutivas, sin asistir.

558 Señala que la señora Presidenta es la que convoca a las reuniones del Comité y son a las 7:00pm. Antes se
559 hacían a las 6:30pm y las convocatorias a sesiones extraordinarias, también la hace la Presidenta.

560 Ante la consulta de que porque al conocer el oficio que les remitió el Concejo Municipal, en el cual se les
561 informa que se juramentó al señor Edwin Rodríguez Pérez, no se le convocó a las sesiones, dejando sin
562 quórum al Comité para reuniones importantes; responde que es una decisión de la Presidenta y que él
563 personalmente no podía asistir. En las sesiones que se programan realizar, solo se atiende a la gente que
564 esta anotada, según la agenda que lleva la Asistente Yahaira Quesada.

565 Señala que no se acuerda cuando se nombró al Gestor Deportivo, manifiesta que hubo cartel, oferentes y
566 que la subcomisión de futbol se nombró después de Juegos Nacionales y el nombramiento lo hicieron 2
567 personas entre ellas Henry Orozco Álvarez.

568 En relación a las notas del Concejo Municipal, convocándolos a las reuniones, se vieron en esa misma
569 reunión y como ya habían pasado las fechas se tomaron como extemporáneas y nada más, no conoce
570 porque no se contestaron a tiempo.

571 Argumenta que la subcomisión de fútbol solo buscó gente con experiencia para evitar dudas. Algo
572 importante que acotó en cuanto a la nota enviada por el Concejo Municipal para la apertura del estadio
573 municipal para ser utilizado por la A.D.N aclaró que la Presidenta del Comité de Deportes tomó la decisión
574 de no hacer reunión y luego se tomó como extemporánea y así acabó el asunto.

575 A la consulta de que si los cursos de ajedrez se cobran, respondió que lo hace la Asociación de Ajedrez y
576 dan informe al Comité, pero no le queda claro cuál es el procedimiento. Al finalizar su participación, se le
577 agradece.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

578 Se recibe a la Licda. **Ivannia Vargas Solís**, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al
579 igual que a los demás comparecientes, se le explica el motivo de la audiencia y se le solicita responder
580 algunas preguntas que se le plantearán. A las cuales, respondió:

581 Al igual que los otros comparecientes, el Presidente Municipal, le hace un recuento de los hechos,
582 señalándole que el Concejo Municipal considera que existió desobediencia al acuerdo de ese órgano que
583 es el superior Jerárquico del Comité y que tuvo que actuar porque no se le resolvió a tiempo la solicitud a la
584 A.D.N, que tenía partidos programados. Por lo que el Concejo Municipal, quiso resolver el problema, pero
585 no fue posible porque el Comité le desobedeció.

586 Además, que el Concejo Municipal mediante acuerdo les había convocado a una sesión conjunta para
587 tratar asuntos importantes y urgentes, el 30 de junio de 2017, sesión a la que no asistieron, porque
588 argumentaron que tenía cosas personales que atender, entonces se les convocó nuevamente para el 07
589 de julio del 2017 y tampoco asistieron aduciendo que tenían compromisos adquiridos y tampoco
590 manifestaron disposición para reunirse en otra fecha. A las preguntas respondió:

591 En relación con las invitaciones y el acuerdo municipal de apertura del estadio, no se reunieron porque no
592 hubo quórum, por los compromisos de los miembros y las fechas de juegos nacionales a los cuales algunos
593 de los miembros eran delegados, incluso ellas estaban abocados a las necesidades de los atletas, en lo
594 deportivo y representativo, por apelaciones u otros imprevistos que se presentan en este tipo de eventos.

595 Reitera que el acuerdo municipal de apertura del estadio municipal: No lo vieron porque no hay quórum y
596 en ocasiones cuando un asunto es importante se convoca a extraordinaria, pero en esta ocasión consideró
597 que no era necesario convocar ya que se sabía que lo miembros no iban a llegar a la reunión.

598 Ante la consulta de como resuelven un problema que se puede presentar en Juegos Nacionales, si no hay
599 quórum. Responde que si es una apelación lo resuelve el delegado y no utilizan la figura de la sesión
600 permanente.

601 La Presidencia y el Comité, en forma conjunta son quienes resuelven si existe necesidad o no de reunirse
602 para resolver situaciones importantes.

603 Ante la pregunta si tomó en cuenta que el señor Edwin Rodríguez ya había sido juramentado por el Concejo
604 Municipal y como tal incorporado al Comité, para ejercer sus funciones dentro del Comité Cantonal de
605 Deportes, y que se tiene información que no lo convocó y que si lo hubiese hecho habría contado con el
606 quórum necesario para sesionar.

607 Responde, que no lo convocaron a sesiones, porque tenían un proceso de apelación en contra de su
608 nombramiento. Se le comunica que el medio utilizado de recurrir el acuerdo no tiene validez, se apeló la
609 asamblea de la Unión Cantonal y fue ratificada por DINADECO y eso concedió la autoridad al Concejo
610 Municipal de juramentarlo y comunicarlo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

611 Responde que después de los Juegos Nacionales se conoció el acuerdo que remitió el Concejo Municipal,
612 pero no lo recuerda en detalle.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

613 Ante la consulta referida a las gestiones del Lic. Alexander Acuña Corrales, funcionario municipal, quien
614 actuó como enviado directo del Señor Alcalde Juan Luis Chaves Vargas, en un intento más para mediar y
615 lograr la apertura del Estadio, para el día domingo 09 de Julio de 2017, tal y como lo había ordenado el
616 Concejo Municipal.

617 La señora Ivannia Vargas, indica que si bien sabe que tienen que rendirle informes al concejo, no puede
618 existir coadministración en el procedimiento.

619 El Presidente le manifiesta que debe haber una buena relación entre el Concejo Municipal y el Comité de
620 Deportes y sobre todo una comunicación, de mayor respeto y colaboración.

621 Ante la consulta del Presidente, de cuál fue el criterio que privó en ella, ante la certeza de que no había
622 quórum. Que era un asunto importante el que se le estaba comunicando. Además el enviado del Sr.
623 Alcalde les visita y usted ni siquiera le da seguimiento? ¿Quién decidió no abrir el estadio?, fueron los
624 compañeros o simplemente no les interesó. ¿El señor Alexander Acuña les explicó todo el proceso y sobre
625 todo que el Concejo Municipal tiene toda la autoridad, para tomar el acuerdo que tomó, ante la inacción
626 del Comité Cantonal de Deportes?.

627 Responde, vamos a consultar si es así". Hace 15 días se les había comunicado que el estadio estaba
628 cerrado para que hiciera otras gestiones y tomaran sus previsiones: nunca llegó esa respuesta.

629 Ante pregunta del Presidente, de si considera que al Concejo Municipal no hay que contestarle en un
630 tiempo razonable.

631 Responde que si hay que responderle, pero que ahora no lo hicieron por no haberse podido reunir para
632 sesionar.

633 Ante la observación del Presidente de que las respuestas tienen fechas de mes y medio atrás, pero que se
634 entregaron hace pocos días, sin referirse al fondo y con mucho tiempo transcurrido.

635 Responde: No tengo claro las fechas, pero tendría que revisar porque son tantas fechas y cosas que no
636 tengo claro, cuánto tiempo puede pasar para dar las respuestas, pero que no creo que sea tanto tiempo el
637 transcurrido.

638 Ante la consulta de si no se pudieron realizar la sesión ordinaria y tampoco una extraordinaria, para
639 conocer un tema tan importante, como el acuerdo municipal que contenía una orden del órgano superior
640 del Comité, porque ella como Presidenta, pudiendo girar una disposición administrativa para que se
641 cumpliera el acuerdo, porque no lo hizo?.

642 Responde, que no tiene claro cómo responder una correspondencia, aunque sea un acuerdo municipal, y
643 si no es una urgencia y no hay quórum no puede convocar. Porque, su forma de ejercer la Presidencia es
644 que todas las decisiones las toma en las sesiones, con el resto del Comité.

645 Manifiesta que no tiene conocimiento, respecto de la jerarquía que existe, del Concejo Municipal, sobre el
646 Comité Cantonal de Deportes.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

647 Ante la consulta del Presidente Municipal de si con esa posición está desautorizando un acuerdo municipal,
648 porque insiste en que tiene que consultar, si el acuerdo municipal tiene validez o no, cuando está claro por
649 los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, responde que no, que lo que está
650 diciendo es que no lo tiene claro.

651 Ante la consulta de porque se tardó tanto tiempo para comunicar al Concejo municipal, la perdida de
652 credenciales de la señora Ivannia Barrantes, responde que no se había tomado el acuerdo, porque no se
653 habían vuelto a reunir. Al finalizar su participación, se le agradece.

654 Se recibe al Señor **Edwin Rodríguez Pérez**, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,
655 al igual que a los demás comparecientes, se le explica el motivo de la audiencia y se le solicita responder
656 algunas preguntas que se le plantearán. A las cuales, respondió:

657 Después de que el Concejo Municipal me juramentó, me presente por iniciativa propia a la reunión del
658 Comité de Deportes del miércoles siguiente, pero ese día no se reunieron.

659 Expresa: No me convocaron a sesión del Comité de Deportes, ni antes, ni en las semanas en que se
660 estaban realizando los juegos nacionales.

661 Informa: Después de los juegos nacionales, me llamo la secretaria del Comité de Deportes para que
662 asistiera a mi primera sesión del Comité y ésta si se llevó a cabo.

663 A la pregunta de que si fue convocado para reunión de Comité y resolver el acuerdo municipal de abrir el
664 estadio por acuerdo municipal, para la A.D.N que tenía partido importante el domingo 09 de julio de 2017.
665 Responde que no, que en ningún momento me convocaron o llamaron.

666 Agrega que cuando hay algún tema para resolver se convoca a una sesión extraordinaria, esta vez no lo
667 hicieron y no saben la razón. Estaría de acuerdo en reunirme en cualquier situación que la Presidenta me
668 convoque extraordinariamente, pero como les dije yo fui convocado, hasta después de Juegos Nacionales,
669 antes no.

670 En cuanto al Gestor Deportivo, y otra persona más, expresa que no conoció ternas, ni nada previo
671 relacionado con este tema, que solo los presentaron y que él entiende que el día que los llevaron a la
672 sesión, ya estaban nombrados. Manifiesta que él cree que en los días de los juegos nacionales no hubo
673 sesión por lo cual desconoce cómo y cuándo los eligieron.

674 En relación con la subcomisión de fútbol, manifiesta que su respuesta es similar al caso anterior, él
675 desconoce el proceso, no sabe quién los nombró, solo sabe el coordinador para la escogencia de esa
676 subcomisión era Henry Orozco Álvarez.

677 Ante la pregunta cuál era su criterio, respecto del acuerdo- orden, del concejo municipal para que se
678 abriera el estadio, manifestó: Que él considera que el Comité de Deportes es un órgano director, que no
679 depende del Concejo Municipal, porque eso es lo que se ha dicho en el Comité, porque otros compañeros
680 se han informado y comentan eso. La comisión le aclara que es un concepto errado porque son una

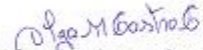
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

681 dependencia de la Municipalidad, que luego habrá que darles una explicación clara, para que no se
682 continúe cometiendo errores. Al finalizar su participación, se le agradece.

683 Al ser las 21.30 horas, finaliza la audiencia de la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL COMITÉ**
684 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NARANJO.**


Dr. Orlando Herrera Pérez
Presidente


Sra. Zelmira Navarro Villalobos
Secretaria


Sra. Olga Castro Castro
Miembro de comisión


Sra. Marjorie Segura Castro
Miembro de comisión


Sr. Olman Cordero Solís
Miembro de comisión

685

686

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

- 687 Informe Final
- 688 Comisión Especial Investigadora
- 689 Del Comité Cantonal de Deportes
- 690 La Comisión Especial Investigadora del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, designada mediante
691 acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo N° SO-29-599-2017, de la Sesión Ordinaria N° 29, celebrada el 29
692 de julio de 2017, conformada por los regidores y regidoras Orlando Herrera quien preside, Olman Cordero
693 Solís, Olga Castro Castro, Zelmira Navarro Villalobos y Marjorie Segura Castro. Asiste en condición de Asesor
694 Legal del Concejo el Lic. Eider Villarreal Gómez, reunida en la sala de sesiones de la Municipalidad de
695 Naranjo el día 16 de agosto de 2017, a las 6:00 p.m. celebró la audiencia prevista en la presente
696 investigación.
- 697 A la hora señalada comparecieron las siguientes personas convocadas, según el orden de
698 comparecencia:
- 699 1.- Yajaira Quesada Rodríguez, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes.
- 700 2.- Henry Orozco Álvarez. Miembro representante del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de
701 Deportes
- 702 3.- Alexander Acuña Corrales. Director Administrativo de la Municipalidad de Naranjo.
- 703 4.- Allan Rodríguez Arrieta. Miembro del Comité Cantonal de Deportes.
- 704 5.- Ivannia Vargas Solís. Presidenta del Comité Cantonal de Deportes.
- 705 6.- Edwin Rodríguez Pérez. Miembro representante del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de
706 Deportes.
- 707 Una vez realizada la audiencia, la Comisión Especial Investigadora, con base en el acta, que se transcribe y
708 detalla en documento anexo, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo N° SO-29-
709 599-2017, de la Sesión Ordinaria N° 29, celebrada el 29 de julio de 2017, en este acto presenta al Concejo
710 Municipal el Informe Final de actuaciones, conforme el mandato recibido.
- 711 **I.- HECHOS INVESTIGADOS Y RESULTADO OBTENIDO**
- 712 Conforme los antecedentes de este tema que constan en las actas de sesiones municipales, a efecto de
713 cumplir con el mandato del Concejo Municipal en el acuerdo citado en párrafos anteriores, se consideró
714 de importancia investigar los siguientes hechos:
- 715 **1.- Eventual falta de disposición del Comité Cantonal de Deportes para resolver las solicitudes de la**
716 **Asociación Deportiva Naranjeña.** Tal y como parece haber sucedido con la denuncia hecha por la
717 Asociación Deportiva Naranjeña, la cual eventualmente por la falta de colaboración de dicho Comité, no
718 han podido utilizar el estadio municipal en el mes de julio del presente año, obligándolos de nuevo a venir al

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

719 Concejo Municipal, en búsqueda de una respuesta.(ver documentos de cartas enviadas al Concejo
720 Municipal de parte de la A.D.N, solicitando ayuda).

721 **Resultado del hecho investigado N° 1.** En relación con este hecho, con la comparecencia de los miembros
722 del Comité Cantonal de **Deportes, se logró acreditar la falta de disposición, colaboración y diligencia del**
723 **Comité Cantonal de Deportes para resolver las solicitudes de la Asociación Deportiva Naranjeña**, lo cual no
724 les permitió utilizar la cancha del Estadio Municipal en fechas claves en el mes de julio de 2017, por lo cual,
725 ante la no respuesta a sus peticiones, se vieron obligados a acudir al órgano superior jerárquico en grado
726 del Comité Cantonal de Deportes, a saber el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, para que
727 le resolviera su peticiones. De igual forma, las soluciones que emitió el Concejo Municipal, tal y que como se
728 acreditará más adelante, tampoco fueron acatadas por el Comité Cantonal de Deportes.

729 Lo anterior se acredita entre otras consignadas en el acta, con las manifestaciones en la audiencia, de la
730 señora : **Yahaira Quesada Rodríguez**, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, quien en la
731 comparecencia indicó (...) *"cuando recibí el acuerdo Municipal, no recuerdo la fecha, lo di a conocer a la*
732 *Presidenta del Comité, tengo entendido que algunos de los miembros de la Junta Directiva, también*
733 *tuvieron conocimiento del acuerdo, pero no me dieron ninguna instrucción al respecto".(...)* *"recuerdo*
734 *haber recibido la vista y conversado con Alexander Acuña Corrales y haberlo comunicado a la junta*
735 *Directiva y a la señora Presidenta. Manifiesta que la Presidenta la llamó, pero no le indicó que convocara a*
736 *reunión para ese tema, tal vez porque había un acuerdo ya tomado de que el estadio estaba cerrado y*
737 *por lo tanto no era necesario reunirse".(...).*

738 Así mismo el miembro del Comité Cantonal **Allan Rodríguez Arrieta**, en la comparecencia, manifestó lo
739 siguiente. (...) *"Por los Juegos Nacionales el comité no sesionó en esas fechas, no se convocó, porque*
740 *sabían que no había quórum, las notas enviadas no se vieron formalmente, les hablaron del acuerdo del*
741 *Concejo Municipal pero no le especificaron de la urgencia y no lo convocaron."(...)*

742 **2.- Eventual falta de disposición del Comité Cantonal de Deportes de reunirse con la Comisión Municipal y el**
743 **Concejo Municipal, para resolver problemas del Comité Cantonal de Deportes.** (Inasistencia a reuniones
744 convocadas para el 30 de junio y el 07 de julio del 2017, situación que es reincidente, similar a la
745 presentada anteriormente cuando el Concejo Municipal les convocó para atender una situación,
746 presentada con el equipo de voleibol.

747 **Resultado del hecho investigado N° 2.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
748 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar la falta de disposición, y diligencia del**
749 **Comité Cantonal de Deportes para reunirse con la Comisión Municipal y el Concejo Municipal, para resolver**
750 **problemas del Comité Cantonal de Deportes**, lo cual atenta contra el buen funcionamiento del Comité
751 Cantonal de Deportes y por ende de la materialización del apoyo municipal al deporte del cantón. En
752 efecto, se tiene por acreditado la no asistencia a las reuniones convocadas para el 30 de junio y el 07 de
753 julio del 2017, alegando que todos tenían compromisos en el primero de los caso y que algunos de sus
754 miembros se encontraban en juegos nacionales para la segunda fecha, sin mostrar mayor preocupación
755 para expresarle al concejo municipal disculpas, o plantear la posibilidad de que acudiera a las

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

756 convocatorias una comisión o delegación del comité, o proponer otra fecha cercana para acudir a la
757 convocatoria del Concejo Municipal, (superior jerárquico en grado), de conformidad con reiterados
758 criterios de la Procuraduría General de la República, entre los que se citan :

759 Lo anterior se acredita entre otras consignadas en el acta, con las manifestaciones en la audiencia, del
760 compareciente: **Allan Rodríguez Arrieta**, quien señala:

761 (...) *"En relación a las notas del Concejo Municipal, convocándolos a las reuniones, se vieron en esa misma*
762 *reunión y como ya habían pasado la fechas se tomaron como extemporáneas y nada más, no conoce*
763 *porque no se contestaron a tiempo". (...)*

764 Así mismo el miembro del Comité Cantonal, **Henry Orozco Álvarez**, en la comparecencia, manifestó lo
765 siguiente. (...) *"Recuerdo que habían notas que responder, probablemente algunas relacionadas con la*
766 *solución al problema de la A.D.N, y de las convocatorias a reunión, pero se dijo, que se responderían en la*
767 *primera reunión del Comité, después de los juegos nacionales." (...)*

768 **3.- Eventual falta de diligencia del Comité Cantonal de Deportes, Presidencia y administración, para**
769 **informar oportunamente al órgano superior jerárquico,** (Consejo Municipal) respecto a la renuncia de la Sra.
770 Ivannia Barrantes Rodríguez como miembro del Comité Cantonal de Deportes.

771 **Resultado del hecho investigado N° 3.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
772 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar la falta de diligencia del Comité**
773 **Cantonal de Deportes, (Presidencia y administración), para informar oportunamente al órgano superior**
774 **jerárquico, (Consejo Municipal) respecto a la renuncia de la Sra. Ivannia Barrantes Valenciano como**
775 **integrante del Comité Cantonal de Deportes.**

776 Lo anterior se acredita entre otras consignadas en el acta, con las manifestaciones en la audiencia, del
777 compareciente: **Henry Orozco Álvarez**, quien señaló:

778 (...) *"se tomó acuerdo para informar a la Municipalidad y se autorizó el envío, pero desconozco el por qué*
779 *no fue enviado rápidamente al Concejo, cuando recibimos los últimos documentos del Concejo, en las*
780 *cuales todavía se menciona el nombre de ella, me extraño mucho y sentí hasta un poco de malestar y pedí*
781 *que rápidamente se enviaran esas comunicaciones." (...)*

782 Así mismo el miembro del Comité Cantonal, **Allan Rodríguez Arrieta**, en la comparecencia, manifestó lo
783 siguiente: (...) *la señora Ivannia Barrantes Valenciano no asistía a las reuniones desde antes de los Juegos*
784 *Nacionales, no recuerdo cuánto tiempo antes, entonces se le aplicó el reglamento por ausencia a 3*
785 *sesiones consecutivas, sin asistir".(...)*

786 **4.- Eventuales incumplimientos, por la no convocatoria a sesiones a un miembro del Comité Cantonal de**
787 **Deportes, legalmente facultado para ocupar el cargo.**

788 **Resultado del hecho investigado N° 4.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
789 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar el incumplimiento de la Presidencia y los**
790 **miembros del Comité Cantonal de Deportes, por la no convocatoria a sesiones a un miembro del Comité**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

791 **Cantonal de Deportes, Sr. Edwin Rodríguez Pérez, quien estaba juramentado por el Concejo Municipal desde**
792 **el 15 de junio de 2017 y como tal, legalmente facultado para ejercer el cargo.**

793 Lo anterior se acredita entre otras consignadas en el acta, con las manifestaciones en la audiencia, del
794 compareciente: **Henry Orozco Álvarez**, quien señaló: (...) *"en una reunión que no recuerdo la fecha se*
795 *conoció el tema del nombramiento y juramentación del señor Edwin Rodríguez Pérez, cuando el Concejo*
796 *hizo llegar el comunicado, pero no lo convocaron a reunión, hasta después. No recuerdo exactamente la*
797 *fecha en que lo convocaron, pero creo que fue hasta después de los juegos nacionales.*

798 Así mismo el miembro del Comité Cantonal, **Edwin Rodríguez Pérez**, en la comparecencia, manifestó lo
799 siguiente: (...) *Después de que el Concejo Municipal me juramentó, me presente por iniciativa propia a la*
800 *reunión del Comité de Deportes del miércoles siguiente, pero ese día no se reunieron.*

801 *Expresa: No me convocaron a sesión del Comité de Deportes, ni antes, ni en las semanas en que se*
802 *estaban realizando los juegos nacionales.*

803 *Informa: Después de los juegos nacionales, lo llamo la secretaria del Comité de Deportes para que asistiera*
804 *a mi primera sesión del Comité y ésta si se llevó a cabo". (...).*

805 **5.- Investigar la integración del órgano y el quórum funcional del Comité Cantonal de Deportes, en las**
806 **sesiones del 15 de junio del 2017, al 16 de agosto de 2017.**

807 **Resultado del hecho investigado N° 5.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
808 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar la inexistencia del quórum funcional del**
809 **Comité Cantonal de Deportes, en las sesiones del 15 de junio del 2017, a la fecha, (16 de agosto de 2017).**

810 Esta situación se originó en dos razones fundamentales del derecho de fondo que rige estos órganos
811 colegiados, como lo son la renuncia de un miembro, lo cual, de inmediato desintegra el órgano y la no
812 convocatoria a un miembro legalmente habilitado para ejercer funciones.

813 En consecuencia, al estar el órgano desintegrado no puede sesionar y si así lo hicieren todas sus
814 actuaciones podrían estar viciadas de nulidad y ser susceptibles de declararse absolutamente nulas.

815 Lo anterior se acredita entre otras manifestaciones consignadas en el acta, expresadas por los miembros
816 con lo señalado por los comparecientes: **Allan Rodríguez Arrieta, Henry Orozco Álvarez y Edwin Rodríguez**
817 **Pérez**, en los hechos 3 y 4, consignados en párrafos anteriores.

818 Asimismo, este hecho se acredita con las manifestaciones de la Presidenta del Comité, quien en la
819 audiencia, ante la consulta de porque se tardó tanto tiempo para comunicar al Concejo municipal, la
820 pérdida de credenciales de la señora Ivannia Barrantes Valenciano, respondió:(...) *que no se había tomado*
821 *el acuerdo, porque no se habían vuelto a reunir".(...)*

822 **6.- Eventual desobediencia, por no tomarse las medidas administrativas correspondientes por parte de la**
823 **Presidencia, y los demás miembros del comité Cantonal de Deportes de Naranjo por el incumplimiento del**
824 **acuerdo municipal firme N° SE-16-574-2017, dictado en la Sesión Extraordinaria N° 16, celebrada el 05 de**
825 **Julio de 2017.** Acuerdo en el cual el Concejo municipal le ordenaba al Comité Cantonal de Deportes abrir

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

826 el estadio municipal, para que la Asociación Deportiva Naranjeña lo utilizara con urgencia el domingo 09
827 de julio de 2017, dada la urgencia de realizar en ese estadio un partido de futbol contra el Carmelita FC.

828 **Resultado del hecho investigado N° 6.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
829 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar la desobediencia, por no tomarse las**
830 **medidas administrativas correspondientes por parte de la Presidencia, al incumplir el acuerdo municipal**
831 **firme, N° N°SE-16-574-2017, dictado en la Sesión Extraordinaria N° 16, celebrada el 05 de Julio de 2017,** en el
832 cual el Concejo municipal le ordenaba al Comité Cantonal de Deportes abrir el estadio municipal, para
833 que la Asociación Deportiva Naranjeña lo utilizara con urgencia el domingo 09 de julio de 2017.

834 Lo anterior, tal y como consta en el acta de la audiencia, se acredita con las manifestaciones de todos los
835 comparecientes, a saber Yajaira Quesada Rodríguez, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de
836 Deportes, los miembros del Comité Cantonal de Deportes: Henry Orozco Álvarez, Allan Rodríguez Arrieta,
837 Edwin Rodríguez Pérez, quienes con diferentes expresiones coincidieron en que no se convocó de urgencia
838 a sesión extraordinaria para conocer y resolver el tema y tampoco se giraron instrucciones administrativas
839 para acatar el acuerdo del Concejo Municipal.

840 De igual forma, este hecho se acredita con las manifestaciones de la Presidenta del Comité, Ivannia Vargas
841 Solís, quien en la audiencia, Ante la consulta de si no se pudieron realizar la sesión ordinaria y tampoco una
842 extraordinaria, para conocer un tema tan importante, como el acuerdo municipal que contenía una orden
843 del órgano superior del Comité, porque ella como Presidenta, pudiendo girar una disposición administrativa
844 para que se cumpliera el acuerdo, porque no lo hizo?.

845 Expresa: (...) *Que no tiene claro cómo responder una correspondencia, aunque sea un acuerdo municipal,*
846 *y si no es una urgencia y no hay quórum no puede convocar. Porque, su forma de ejercer la Presidencia es*
847 *que todas las decisiones las toma en las sesiones, con el resto del Comité*

848 *Adicionalmente, manifiesta que no tiene conocimiento, respecto de la jerarquía que existe, del Concejo*
849 *Municipal, sobre el Comité Cantonal de Deportes" (...).*

850 **7.- Investigar si la carta enviada de solicitud del audio y actas al Concejo Municipal, responden a un**
851 **acuerdo del Comité Cantonal de Deportes.**

852 **Resultado del hecho investigado N° 7.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
853 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar que la carta enviada de solicitud de**
854 **copias de audios, grabaciones y actas de las sesiones del Concejo Municipal, no responden a un acuerdo**
855 **del Comité Cantonal de Deportes,** sino que obedecen a un interés y una decisión de la Presidenta del
856 Comité: Señora Ivannia Vargas Solís, a pesar de que en la audiencia manifestó que no realizaba ningún tipo
857 de acción, sino era autorizada o en conjunto con en pleno del Comité.

858 Lo anterior se acredita con las manifestaciones en la audiencia, de los comparecientes, ya que todos los
859 miembros del Comité, incluso la Asistente Administrativa, dijeron no recordar la existencia de acuerdos del
860 Comité, solicitándole al Concejo Municipal copias de audios, grabaciones y actas de algunas sesiones al
861 Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

862 **8.- Eventual desinterés del comité Cantonal de Deportes de Naranjo para resolver internamente las**
863 **solicitudes o problemas que se les presentan para su conocimiento y resolución,** por parte de otras
864 disciplinas deportivas como baloncesto y voleibol, obligando a los interesados a recurrir al Concejo
865 Municipal, en búsqueda de una respuesta.

866 **Resultado del hecho investigado N° 8.** En relación con este hecho investigado, con la comparecencia de
867 los miembros del Comité Cantonal de Deportes, **se logró acreditar que si bien no existe un desinterés**
868 **consiente para no para resolver internamente las solicitudes y correspondencia que les presentan para su**
869 **conocimiento, resolución y comunicación expedita,** por parte de otras disciplinas deportivas como
870 baloncesto y voleibol, obligando a los interesados a recurrir al Concejo Municipal, en búsqueda de una
871 respuesta, la misma dinámica de no tener procedimientos expeditos de conocimiento inmediato de los
872 temas, solicitudes y correspondencia hacen que la respuesta no sea oportuna y en los casos en que el
873 comité los resuelve en tiempo las comunicaciones no se realizan en forma inmediata, pasando varios días
874 incluso semanas a para que los acuerdos sean transcritos y comunicados a los interesados.

875 Lo anterior se acredita con las múltiples manifestaciones en la audiencia, de los comparecientes, las cuales
876 constan en detalle en el acta de la comparecencia, algunas de las cuales se consignaron en páginas y
877 párrafos anteriores, acreditando otros hechos investigados, los cuales tienen estrecha relación con este
878 hecho.

879 Adicionalmente, este hecho se acredita con las manifestaciones de la Presidenta del Comité, quien en la
880 audiencia, ante la observación del Presidente de que las respuestas tienen fechas de mes y medio atrás,
881 pero que se entregaron hace pocos días, sin referirse al fondo y con mucho tiempo transcurrido.

882 Responde. (...) *"No tengo claro las fechas, pero tendría que revisar porque son tantas fechas y cosas que*
883 *no tengo claro, cuánto tiempo puede pasar para dar las respuestas, pero que no creo que sea tanto*
884 *tiempo"(...).*

885 **II.- HALLAZGOS Y CONFIRMACIÓN DE OTROS HECHOS.**

886 1. Como resultado de la investigación, con base en las entrevistas realizadas a los miembros del Comité
887 Cantonal de Deportes, en la audiencia convocada por la Comisión Investigadora, se logró acreditar
888 **una estrategia interna dirigida a desconocer la autoridad del Comité Cantonal de Deportes como**
889 **superior jerárquico en grado de dicho Comité, considerándose autónomos e independientes.** La
890 estrategia consiste y es sostenida por la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes, quien a pesar de
891 contar con la formación profesional en derecho, suficiente como para comprender los niveles de
892 subordinación jerárquica de un órgano con personalidad jurídica instrumental en la administración
893 pública, con el superior, inexplicablemente insistió reiterantemente en la comparecencia, que no tiene
894 claro cuál es el nivel de relación del Comité Cantonal de Deportes, con el Concejo Municipal, al
895 extremo que mencionó, que realizarán una consulta, sin decir a que entes u organismos.
896 Esta posición ha inducido a error, en mayor o menor medida a los miembros del Comité, respecto de la
897 relación de dicha organización, con el Concejo Municipal, tal es el caso de los miembros, Allan

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

898 Rodríguez Arrieta, Edwin Rodríguez Pérez, quienes inducidos a error, conforme se acredita en el acta de
899 la comparecencia, reiteradamente argumentaron que internamente en el Comité se habían
900 asesorado, llegando a la conclusión de que la única relación del Comité con el Concejo Municipal, lo
901 es el Reglamento.

902 Ante la explicación y cuestionamientos del Presidente Municipal, de si lo que estaban diciendo, no era
903 una contradicción, porque si el Concejo Municipal, es el órgano que emite el Reglamento de
904 Organización y Funcionamiento del Comité, designa y ratifica los miembros y les autoriza el presupuesto
905 anual, es porque el Concejo Municipal es el superior jerárquico, visiblemente confundidos no supieron
906 explicar y mantener los argumentos, limitándose en adelante a decir que en ese tema existían dudas
907 que ellos tenían que aclararse.

908 2. De igual forma, como resultado de la investigación, con base en las entrevistas realizadas a los
909 miembros del Comité Cantonal de Deportes, en la audiencia convocada por la Comisión
910 Investigadora, se logró acreditar la **Inexistencia de procedimientos escritos de atención expedita de la**
911 **correspondencia y peticiones de las organizaciones deportivas del cantón**, ello se acredita, en el acta
912 de la comparecencia, en la cual algunos de los miembros del Comité manifestaron que en algunas
913 ocasiones no es posible reunirse y el conocimiento de la correspondencia o solicitudes deben
914 posponerse. Igual sucede con las comunicaciones del Comité, algunas de las cuales tardan hasta 22
915 días para notificarse, tal es el caso de las respuestas al concejo Municipal, respecto de las
916 convocatorias a reunión y el acuerdo municipal de abrir el estadio municipal para que lo utilizara la
917 Asociación Deportiva Naranjeña

918 **III.- CONCLUSIONES**

919 Como resultado de la investigación realizada al Comité Cantonal de Deportes, esta comisión investigadora
920 concluye:

921 1. Existe una falta de disposición y desinterés del Comité Cantonal de Deportes para resolver las
922 solicitudes y problemas que les presentan para su conocimiento y resolución la Asociación
923 Deportiva Naranjeña y otras organizaciones deportivas del cantón, lo cual atenta contra su buen
924 funcionamiento y la materialización del aporte que el gobierno local le da al deporte de cantón.

925
926 2. De igual forma, existe una falta de disposición del Comité Cantonal de Deportes de reunirse con la
927 Comisión Municipal y el Concejo Municipal, para resolver problemas del Comité Cantonal de
928 Deportes.

929 3. Existe una falta de diligencia del Comité Cantonal de Deportes, Presidencia y administración, para
930 informar oportunamente al Concejo Municipal, como órgano superior jerárquico. Incluso existe
931 internamente una estrategia para desconocerlo como su superior jerárquico.

932
933 4. El Comité Cantonal de Deportes, incumplió sus funciones, por la no convocatoria a sesiones a un
934 miembro del Comité Cantonal de Deportes, que estaba legalmente juramentado y facultado para
935 ocupar el cargo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

936 5. El Comité Cantonal de Deportes estuvo prácticamente 2 meses (del 15 de junio del 2017, al 16 de
937 agosto de 2017), sin la integración del quórum estructural y funcional del órgano. Esta circunstancia
938 se presentó por la renuncia de la señora Ivannia Barrantes Valenciano y la no convocatoria del
939 miembro Edwin Rodríguez Pérez.

940
941 En este periodo, EL Comité Cantonal de Deportes sesionó y se tomaron decisiones importantes,
942 entre otras, la del nombramiento del gestor deportivo y la subcomisión de futbol, las cuales
943 eventualmente podrían ser objeto de impugnaciones y cuestionamientos por terceros interesado,
944 por estar desintegrado el órgano cuando se adoptaron.

945 6. Existió desobediencia, por parte de la Presidencia, y los demás miembros del Comité Cantonal de
946 Deportes de Naranjo, por no tomarse las medidas administrativas correspondientes por parte de la
947 Presidencia, y los demás miembros del Comité Cantonal de Deportes de Naranjo, para cumplir con
948 el acuerdo municipal firme N° SE-16-574-2017, dictado en la Sesión Extraordinaria N° 16, celebrada
949 por el Concejo Municipal el 05 de Julio de 2017.

950 7. No obstante que la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes, manifestó en la comparecencia
951 que no resolvió administrativamente la solicitud de apertura del Estadio Municipal, a pesar del
952 acuerdo municipal que así lo ordenaba, porque ella no tomaba ningún tipo de decisión en nombre
953 del Comité, en la investigación se acreditó que remitió solicitudes de actas y audios de sesiones
954 municipales, sin mediar un acuerdo del Comité de Deportes, que le autorizara para tales gestiones.

955 **IV.- RECOMENDACIONES**

956 1. Consecuente con los hechos acreditados en la presente investigación, ésta Comisión
957 investigadora, recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en su condición
958 de SUPERIOR JERARQUICO EN GRADO acoger en todos sus extremos el presente Informe final de
959 actuaciones y en consecuencia expresar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón
960 de Naranjo, la molestia, por **MEDIO DE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN**, por el desconocimiento de la
961 autoridad que éste órgano representa, evidenciado entre otros hechos en la desobediencia y el
962 incumplimiento de acuerdos municipales de convocatorias y ordenes concretas.

963 2. Adicionalmente, se recomienda comunicar al Comité Cantonal de Deportes, que debe tomar
964 medidas para mejorar sustancialmente los procedimientos internos de atención y respuesta
965 expedita a las solicitudes que presentan las organizaciones deportivas del cantón. Medidas que
966 deberán ser comunicadas formalmente a este Concejo Municipal en el plazo de un mes
967 calendario, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación.

968 3. De igual forma se recomienda al Concejo Municipal, revisar el Reglamento de Organización y
969 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes del cantón de Naranjo, a efecto de regular entre
970 otros aspectos lo siguientes:

971
972 Instrucción de un procedimiento administrativo, del debido proceso, que analice los
973 incumplimientos de sus miembros, con eventuales sanciones que podrían significar hasta la pérdida

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

974 o destitución del cargo de miembro del comité. Ej. Por faltas graves o incumplimiento de deberes,
975 desobediencia manifiesta a órdenes directrices o disposiciones del Concejo Municipal o entes de
976 naturaleza vinculante.

977
978 Un articulado congruente con la jurisprudencia administrativa y los reiterados criterios de la
979 Procuraduría General de la Republica. A efecto de se CONSIGNE CLARAMENTE la relación de
980 subordinación del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, respecto del JERARCA SUPERIOR EN GRADO,
981 CONCEJO MUNICIPAL.

982 De igual forma regular temas como: la obligatoriedad del Comité de Deportes, de presentarle al
983 Concejo Municipal, informes trimestrales de ejecución programática y presupuestaria. Plazo para
984 informar sobre perdida de credenciales. Posibilidad de los directivos para convocar a
985 extraordinaria. Forma de proceder con los directivos propuestos por las organizaciones. Registro de
986 organizaciones deportivas, entre otros.

987 4. Finalmente, se recomienda al Concejo Municipal, solicitarle al Comité Cantonal de Deportes un
988 informe competo, respecto del procedimiento utilizado para la designación del gestor deportivo y
989 la subcomisión de futbol. Dicho informe deberá ser presentado al Concejo Municipal en el plazo de
990 un mes calendario, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación.

991 Habiéndose cumplido con las diligencias propuestas, **la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL COMITÉ**
992 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NARANJO**, da por finalizadas sus actuaciones en la presente
993 investigación.


Dr. Orlado Herrera Pérez
Presidente


Prof. Zelmira Navarro Villalobos
Secretaria


Sr. Olman Cordero Solis
integrante Comisión investigadora


Sra. Olga Castro Castro
Integrante Comisión investigadora


Sra. Marjorie Segura Castro
Integrante de la Comisión investigadora

31

994
995 **Comentario Final:**
996 El señor Asesor Legal comenta que se leyó el informe final pero se encuentra también el
997 acta son dos instrumentos jurídicos de gran importancia porque el informe está basado
998 en el acta el informe está bien relacionado entre el acta y el informe de forma tal, si se
999 quiere saber quién dijo un determinado hecho, se verifica en el acta. Esto demuestra un
1000 trabajo serio que se hizo con los miembros de la Comisión y hubo una audiencia que
1001 inicio a las seis de la tarde y terminó a las nueve de la noche y se tomaron los diferentes
1002 testimonios y como es un documento público lo pueden ver y nadie puede decir que
1003 no se dijo. Las recomendaciones que se dan son contundentes y válidas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

1004 El señor Presidente propone tres aspectos:

1005 1: Aprobar el informe. 2. pasar el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que
1006 haga una recomendación sobre el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y 3)
1007 Que se envíe una carta de amonestación al Comité Cantonal de Deportes porque se
1008 constata la desobediencia al orden jerárquico superior que es el Concejo y que conste
1009 como una primera amonestación por escrito por desobediencia. La carta debe ir
1010 términos manifestando el malestar por parte del órgano superior jerárquico por la
1011 desobediencia de los hechos que así se acreditan. El señor Presidente sugiere que se
1012 redacte la carta y que se presente en la próxima sesión para respaldarla jurídicamente.

1013 Solicitar un informe de cómo fue que se nombró, de todo lo actuado, que no tenían
1014 quórum, de todos los acuerdos que tomaron que no tenían quórum.

1015 **ACUERDO SO-44-973 -2017. El Concejo Municipal dispone acoger en todos sus extremos**
1016 **el Informe y notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Capítulo IV, donde**
1017 **se plasman las Recomendaciones para que se cumplan a cabalidad como se detallan**
1018 **textualmente:**

1019 **IV.- RECOMENDACIONES**

1020 1. Consecuente con los hechos acreditados en la presente investigación, ésta
1021 Comisión investigadora, recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de
1022 Naranjo, en su condición de SUPERIOR JERARQUICO EN GRADO acoger en todos sus
1023 extremos el presente Informe final de actuaciones y en consecuencia expresar al
1024 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Naranjo, la molestia, por
1025 MEDIO DE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, por el desconocimiento de la autoridad que
1026 éste órgano representa, evidenciado entre otros hechos en la desobediencia y el
1027 incumplimiento de acuerdos municipales de convocatorias y ordenes concretas.

1028 2. Adicionalmente, se recomienda comunicar al Comité Cantonal de Deportes, que
1029 debe tomar medidas para mejorar sustancialmente los procedimientos internos de
1030 atención y respuesta expedita a las solicitudes que presentan las organizaciones
1031 deportivas del cantón. Medidas que deberán ser comunicadas formalmente a este
1032 Concejo Municipal en el plazo de un mes calendario, contados a partir del día siguiente
1033 del recibo de la notificación.

1034 3. De igual forma se recomienda al Concejo Municipal, revisar el Reglamento de
1035 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes del cantón de
1036 Naranjo, a efecto de regular entre otros aspectos lo siguientes:

1037 Instrucción de un procedimiento administrativo, del debido proceso, que analice los
1038 incumplimientos de sus miembros, con eventuales sanciones que podrían significar
1039 hasta la pérdida o destitución del cargo de miembro del comité. Ej. Por faltas graves o
1040 incumplimiento de deberes, desobediencia manifiesta a órdenes directrices o
1041 disposiciones del Concejo Municipal o entes de naturaleza vinculante.

1042

1043 Un articulado congruente con la jurisprudencia administrativa y los reiterados criterios de
1044 la Procuraduría General de la Republica. A efecto de se CONSIGNE CLARAMENTE la
1045 relación de subordinación del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, respecto del JERARCA
1046 SUPERIOR EN GRADO, CONCEJO MUNICIPAL.

1047 De igual forma regular temas como: la obligatoriedad del Comité de Deportes, de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

1048 **presentarle al Concejo Municipal, informes trimestrales de ejecución programática y**
1049 **presupuestaria. Plazo para informar sobre pérdida de credenciales. Posibilidad de los**
1050 **directivos para convocar a extraordinaria. Forma de proceder con los directivos**
1051 **propuestos por las organizaciones. Registro de organizaciones deportivas, entre otros.**

1052 **4. Finalmente, se recomienda al Concejo Municipal, solicitarle al Comité Cantonal**
1053 **de Deportes un informe competo, respecto del procedimiento utilizado para la**
1054 **designación del gestor deportivo y la subcomisión de futbol. Dicho informe deberá ser**
1055 **presentado al Concejo Municipal en el plazo de un mes calendario, contados a partir**
1056 **del día siguiente del recibo de la notificación.**

1057 **Habiéndose cumplido con las diligencias propuestas, la COMISIÓN ESPECIAL**
1058 **INVESTIGADORA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE NARANJO, da**
1059 **por finalizadas sus actuaciones en la presente investigación.**

1060 **ACUERDO SO-44-974 -2017. El Concejo Municipal acuerda pasar el Acta y el Informe**
1061 **Final de la Comisión Investigadora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la**
1062 **Comisión de Asuntos Jurídicos para que haga una recomendación sobre el Reglamento**
1063 **del Comité Cantonal de Deportes y que se envíe una carta de amonestación al Comité**
1064 **Cantonal de Deportes porque se constata la desobediencia al Orden Jerárquico**
1065 **Superior que es el Concejo y que conste como una primera amonestación por escrito**
1066 **por desobediencia. Asimismo se indica que dicha carta de amonestación debe ir en los**
1067 **términos manifestando el malestar por parte de este Concejo por la desobediencia de**
1068 **los hechos que así se acreditan y que se presente en la próxima sesión.**

1069 **Solicitar un informe de cómo fue que se nombró, de todo lo actuado, que no tenían**
1070 **quórum, de todos los acuerdos que tomaron que no tenían quórum.**

1071 **ARTICULO 22.** Se presenta un informe de la Comisión de Urbanismo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.



Departamento de Planificación Urbana
 Municipalidad de Naranjo

| MINUTA DE REUNIÓN | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|
| Sesión de trabajo | | | | | |
| Comisión de Urbanismo | | | | | |
| Convocado por: Concejo Municipal | | Tel: 2105-1935 | Dir: 26 de Octubre 2017 | N.º. Consecutivo: 006-2017 | |
| Moderador: Ing. Marcos Picado López | | Tel: 2105-1935 | Dir: 26 de Octubre 2017 | Lugar: Despacho del Alcalde Municipalidad de Naranjo | |
| Eisboró: Ing. Marcos Picado López | | Tel: 2105-1935 | Hora: 14:00 Hrs | Fecha Elaboración: 26 de Octubre 2017 | |
| Tema: Varios | | | | | |
| Participantes: | | | | | |
| Nombre | Cargo | Firma | Nombre | Cargo | Firma |
| Arq. Javier Ruiz | Asesor | <i>[Firma]</i> | Ing. Marcos Picado López | DPU | <i>[Firma]</i> |
| Top. Ronald Rodríguez | Asesor | <i>[Firma]</i> | Sra. Gabriela Mutillo Fonseca | Administración | <i>[Firma]</i> |
| Arq. Edgar Rodríguez G. | Asesor | <i>[Firma]</i> | Top. Ólger Muriilo | Administración | <i>[Firma]</i> |
| Top. Alejandro Rodríguez | Asesor | <i>[Firma]</i> | | | |
| Acciones a ejecutar / Puntos Acordados: | | | | | |
| 1. Se recibe al Sr. Fabio Puscar quien presenta el avance del proyecto para el desarrollo de la Finca Espíritu Santo, se acuerda revisar el proyecto para asesorar y enviar observaciones al Sr. Puscar. Además, se acuerda establecer una zonificación específica para el desarrollo. | | | | | |
| 2. Se analiza la apertura de la calle Colegio Candelaria, donde existe declaratoria de interés Municipal para la obra. La Comisión de Urbanismo recomienda al Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes para la recepción de las áreas que corresponden a la calle pública. Teniendo presente que de previo a esto, deben establecerse las medidas de mitigación y manejo de aguas pluviales producto de la vía. | | | | | |
| 3. Se revisa el proyecto propuesto por la Asociación de Desarrollo de Concepción, La Comisión de Urbanismo recomienda: Deben cumplir con el procedimiento para la apertura de calles públicas. | | | | | |
| 4. Ante la solicitud del señor Esteban Carvajal Núñez, la Comisión de Urbanismo recomienda: Para cumplir legalmente con el fraccionamiento, debe establecer un callejón de acceso. | | | | | |
| *****Última Línea***** | | | | | |
| Definición de Términos: | | | | | |
| DPU: Departamento de Planificación Urbana. | | | | | |
| ASESOR: Profesional en Área Técnica que brinda asesoría al Concejo Municipal | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal. | | | | | |

1072

1073 **ACUERDO SO-44-975 -2017. El Concejo Municipal aprueba el dictamen de Comisión de**
 1074 **Urbanismo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDADE.**

1075 Del Dictamen se generan cuatro acuerdos:

1076 Primer acuerdo.

1077 **ACUERDO SO-44-976 -2017 El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión,**
 1078 **de Urbanismo, dictado en reunión del 26 de octubre de 2017, acuerda solicitar al Ing.**
 1079 **Marcos Picado López, Coordinador del Departamento de Planificación Urbana revisar el**
 1080 **proyecto asesorar y enviar observaciones al Sr Puscar. Además, establecer una**
 1081 **zonificación específica para el desarrollo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1082 Segundo acuerdo

1083 **ACUERDO SO-44-977 -2017 El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión,**
 1084 **de Urbanismo, dictado en reunión del 26 de octubre de 2017, acuerda acoger la**
 1085 **recomendación y autorizar al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal, para**
 1086 **que realice los trámites correspondientes de recepción de las áreas que corresponden a**
 1087 **la calle pública (Calle Colegio de Candelaria). Teniendo presente que de previo a esto,**
 1088 **deben establecerse las medidas de mitigación y manejo de aguas pluviales producto**
 1089 **de las vías y acatar las recomendaciones giradas por los Coordinadores de los**
 1090 **Departamentos a cargo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

1091 Tercer acuerdo:

1092 **ACUERDO SO-44-978 -2017** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión
1093 **de Urbanismo, dictado en reunión del 26 de octubre de 2017, acuerda acoger la**
1094 **recomendación en el sentido de que debe cumplir la Asociación de Desarrollo Integral**
1095 **de Concepción con el trámite correspondiente de aperturas de las calles públicas.**
1096 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1097 Cuarto acuerdo:

1098 **ACUERDO SO-44-979 -2017** El Concejo Municipal amparado al Dictamen de la Comisión
1099 **de Urbanismo, dictado en reunión del 26 de octubre de 2017, acuerda acoger la**
1100 **recomendación y solicitar al señor Esteban Carvajal Núñez cumplir legalmente con los**
1101 **requisitos para llevar a cabo el fraccionamiento. Debe establecer un callejón de acceso.**
1102 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1103 **CAPITULO N° 8**

1104 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

1105 **ARTICULO 23.** El regidor Olger Murillo informa que la finca ubicada al costado Este del
1106 Tajo Gavilanes es una propiedad de veintidós hectáreas y media está en posesión del
1107 señor Jose Meza Ciudadano Estadunidense, no está inscrita en el registro público. Dice
1108 que han estado haciendo las gestiones para información posesoria pero no ha
1109 fructificado porque la propiedad se localiza, el 100% dentro de la zona protectora de
1110 Rio Grande, esto es una limitante que se tiene para efecto de aprobación de trámite de
1111 información posesoria. Cuando se hace la consulta a la Procuraduría General de la
1112 República para que se manifieste sobre la solicitud, esta establece que en zonas
1113 protegidas, zonas boscosas y zonas no aptas para la agricultura; no son sujetas del
1114 beneficio de la información posesoria para terceros. El estado si podría hacer el trámite.
1115 Ante este hecho, se puede evaluar la conveniencia de la Municipalidad de solicitar la
1116 expropiación de ese terreno.

1117 Don Olger lo que solicita es, que se analice el procedimiento que se debe hacer y se
1118 justifique en que el acceso al terreno Municipal es muy apto por esa finca y ya existe
1119 un camino interno que tiene condiciones aptas para subir en vehículo.

1120 El señor Presidente sugiere que este tema se analice en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1121 **ARTICULO 24.** La regidora Idinia Varela Chacón solicita que se haga un bacheo en la
1122 Calle el Amor en San Miguel, la cual tiene un avanzado deterioro. El señor Alcalde toma
1123 nota de la solicitud.

1124 **CAPITULO N° 10.**

1125 **CLAUSURA**

1126 **ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
1127 cuarenta minutos del treinta de octubre del dos mil diecisiete.

1128
1129 Dr. Orlando Herrera Pérez.
1130 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

1131
1132
1133

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 44 DEL 30 OCTUBRE DEL 2017.

1134
1135
1136
1137

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
ALCALDE.
